

# LA LOMCE HOY



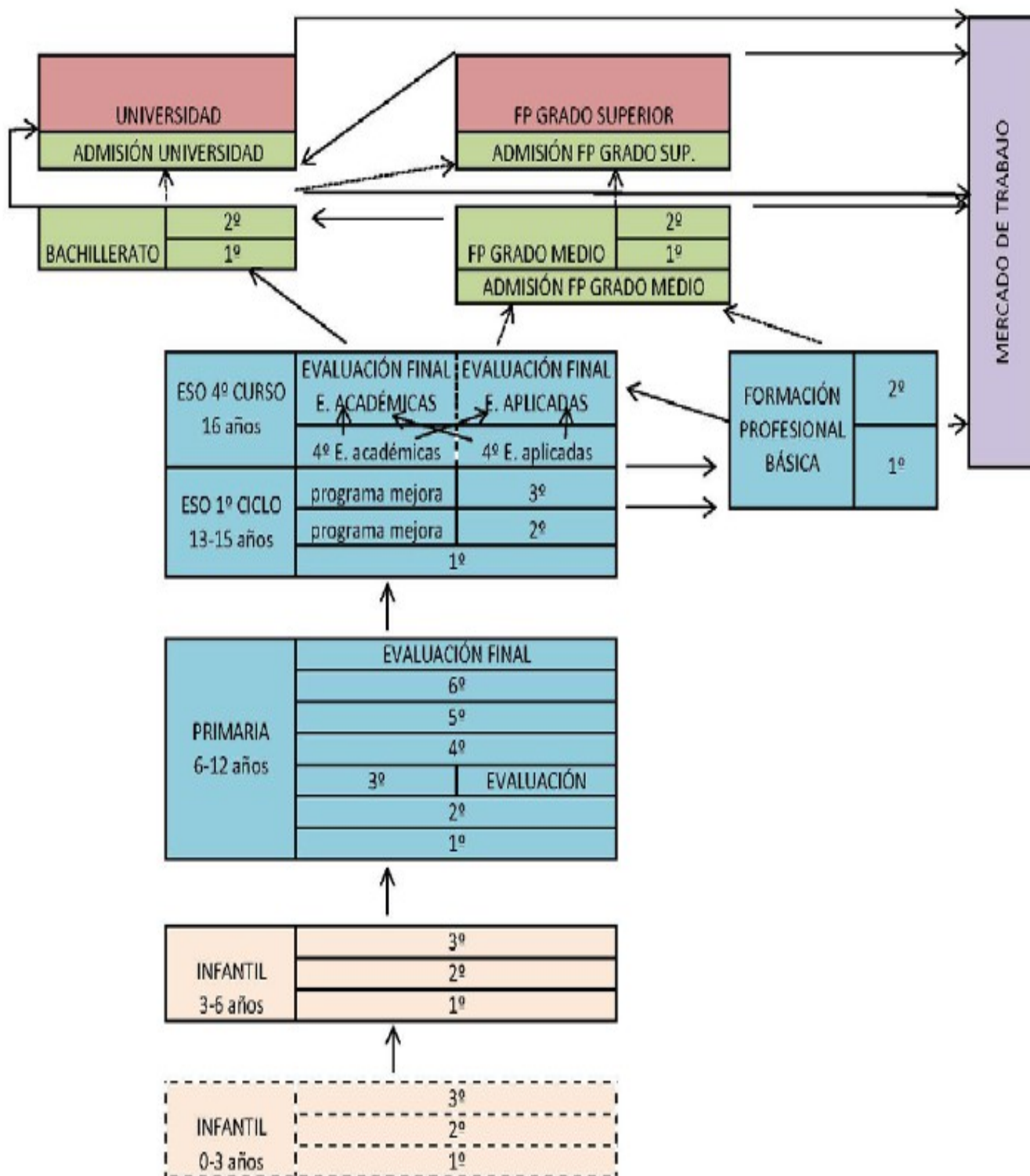
Febrero 2014

# CALENDARIO DE APLICACIÓN

	<b>2014-15</b>	<b>2015-16</b>	<b>2016-17</b>	<b>2017-18</b>
<b>Educación Primaria</b>	-1º, 3º y 5º Prueba en 3º	- 2º, 4º y 6º Prueba en 6º		
<b>ESO</b>		- 1º y 3º	-2º y 4º  - Reválida ( no obligatoria para titulación )	Reválida obligatoria para obtener el título
<b>Bachiller</b>		1º curso		Reválida obligatoria para obtener el título
<b>Formación Profesional</b>	1º de Formación Profesional Básica	2º curso de Formación Profesional Básica		

# ITINERARIOS

## ITINERARIOS ENSEÑANZAS ACADÉMICAS-ENSEÑANZAS APLICADAS



# OTROS TEMAS QUE INFLUYEN EN EL SISTEMA

## ADMISIÓN DE ALUMNADO

- Artículo 84: la especialización curricular de los centros dará derecho a elegir alumnado.

## HORARIO Y JORNADA ESCOLAR

- Artículo 120: los centros podrán aumentar su jornada escolar.

## MEDIDAS PARA LA CALIDAD:

- Artículo 122bis: “medidas honorificas” ,”excelencia” y “especialización curricular”. Este punto de vista competitivo y elitista y aumentará la problemática entre redes..
- La dirección tendrá las siguientes competencias: “establecer requisitos para ocupar puestos de interinidad” y “rechazar incorporación de personal procedente de listas”. Se impone modelo de gerente.

## RANKING ESCOLAR

- Artículo 144: “las pruebas serán aplicadas y calificadas por profesorado del sistema educativo español externo al centro”.
- Artículo 147: “los resultados de las evaluaciones serán puestos en conocimiento de la comunidad educativa”.

# CLAUSTRO EN LOS CENTROS PÚBLICOS

## ¿CÚAL ERA SU FUNCIÓN HASTA AHORA?

- Formular propuestas de proyectos al equipo directivo.
- Aprobar y evaluar concreción del curriculum.
- Promover iniciativas en el ámbito pedagógico y en la formación.
- Elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y participar en la selección del director.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro.
- Informar sobre normas de organización del centro.
- Conocer resolución de conflictos y proponer medidas de convivencia.

## LA FUNCIÓN DEL CLAUSTRO EN LA LOMCE

- Programar actividades.
- Elegir representantes del consejo escolar.
- Fijar evaluaciones y recuperaciones.
- Coordinar orientación y tutoría.
- Promover iniciativas pedagógicas.



**“De facto”, DESAPARECE EL CLAUSTRO**

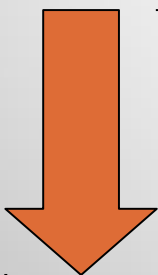
# EL CONSEJO ESCOLAR EN CENTROS PÚBLICOS

## HASTA AHORA:

- Elegir la dirección.
- Decidir sobre admisión de alumnado.
- Resolver conflictos.
- Aprobar proyectos y plan general.
- Aprobar reglamento de centro.

## CON LA LOMCE:

- Evaluar proyectos.
- Conocer candidaturas.
- Aprobar proyectos y plan general.
- Aprobar reglamento de centro.



## FUNCIONES QUE DESAPARECEN :

- **Aprobar el reglamento general de centro.**
- **Decidir sobre admisión de alumnado.**
- **Aprobar proyectos y normas.**

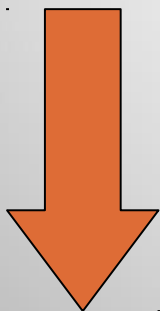
# LA DIRECCIÓN EN CENTROS PÚBLICOS

## ELECCIÓN HASTA AHORA:

Lo hace una Comisión con  $\frac{2}{3}$  de representación de la comunidad escolar y  $\frac{1}{3}$  de la administración. Por tanto, la elección de dirección está en manos del Consejo Escolar.

## ELECCIÓN SEGÚN LA LOMCE

La comunidad escolar tendrá menos del 50% de representación en la elección de la dirección, por lo que ...



**LA ADMINISTRACIÓN SERÁ LA QUE DECIDA QUIEN OCUPA LA DIRECCIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS.**

# RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN

## HASTA AHORA:

- Ostentar la representación del centro.
- Dirigir y coordinar actividades.
- Ejercer la jefatura.
- Autorizar gastos.
- Visar certificaciones.

## CON LA LOMCE:

- Las anteriores



**Representar a la administración**

## RESPONSABILIDADES QUE PASAN DEL CONSEJO ESCOLAR A LA DIRECCIÓN DE LOS CENTROS:

- **Aprobar la programación anual de centro.**
- **Decidir sobre admisión de alumnas y alumnos.**
- **Aprobar proyectos y normas.**



# CONSEJO ESCOLAR vs DIRECCIÓN

## CONSEJO ESCOLAR

Artículo 127. LOMCE

- Evaluar..
- Conocer...
- Participar...
- Informar...
- Proponer...
- Impulsar...
- Analizar y valorar..
- Hacer propuestas...

*Hasta ahora  
funciones del  
consejo escolar*

## DIRECCIÓN

Artículo 132 LOMCE

- Ostentar representación...
- Dirigir y coordinar...
- Ostentar la jefatura...
- Convocar y dirigir...
- Realizar contratos...
- **Aprobar proyectos...**
- **Aprobar la programación anual...**
- **Aceptar al alumnado...**
- Fijar directrices...

El consejo escolar pierde muchas de sus funciones. La dirección del centro asume un poder omnipotente en todos los ámbitos: pedagógico, gestión del personal... Además en la elección de la dirección por medio de una comisión la comunidad escolar pierde peso, su representación pasa de 2/3 a un 49%, el resto corresponde a la administración. Nos alejamos totalmente de un modelo participativo, “de facto” se impone un modelo de gerencia.

# MEDIDAS DE APLICACIÓN INMEDIATA

- **PLANES PARA EL DESARROLLO DE ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES**
- **NECESIDADES ESPECIALES:**
  - Mención especial al TDH ( durante los últimos años creemos que se está sobrediagnosticando).
- **GARANTÍA DE UTILIZACIÓN DEL CASTELLANO**
- **AUTORIDAD DEL PROFESORADO**
  - Autoridad pública.
  - Agilidad en los procedimientos y presunción de veracidad .
- **ACCIONES DE CALIDAD**
  - Especialización de centros docentes mediante: especialización curricular, la excelencia, formación docente, mejora del rendimiento escolar, atención a alumnado con necesidades específicas de apoyo, y mejora en plataformas digitales.
- **ENSEÑANZA DE IDIOMAS: ADAPTACIONES AL MARCO EUROPEO**
- **CURSO DE FORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA**

# LO QUE YA ESTÁ EN MARCHA

- "Los centros privados a los que en 2013 se les haya denegado la renovación del concierto educativo o reducido las unidades escolares concertadas por el único motivo de ofrecer educación diferenciada por sexos podrán solicitar que se les aplique lo indicado en el artículo 84.3 de esta Ley Orgánica para el resto del actual periodo de conciertos en el plazo de dos meses desde su entrada en vigor"
- Acuerdo con Bankia para la FP Dual. Esta FP ya existía pero con la LOMCE se fortalece.

<http://www.mecd.gob.es/prensa-mecd/actualidad/2014/01/20140113-fpdual-bankia.html>

- Publicación de los borradores de currículos nuevos.

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/participacion-publica/curriculo-basico.html>

# ¿QUE VA A CAMBIAR EL PRÓXIMO CURSO?

## EDUCACIÓN PRIMARIA

- La etapa se organizará por niveles en lugar de por ciclos.
- Currículos nuevos en 1º, 3º y 5º
  - Religión o su alternativa serán obligatorias y evaluables.
  - Para quienes no opten por la religión deberán cursar la asignatura de “Valores sociales y cívicos”
  - La asignatura de Conocimiento del Medio se desdobra en : Ciencias Naturales y Ciencias Sociales

## FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

- ▣ Desaparecen los PCPIs y se inicia la nueva Formación Profesional Básica

# VALORACIÓN DEL BORRADOR DEL DECRETO DE CURRÍCULUM

## UN PRIMER ANÁLISIS SUPERFICIAL NOS MUESTRA ESTOS ASPECTOS:

- Los currículos están organizados por materias y no por etapas.
- Esta organización refleja lo que se evidencia al analizar cada currículo: la falta de conexión entre áreas (por ejemplo desaparece completamente el tratamiento integrado de las lenguas)
- En las áreas troncales sólo se nombran los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de evaluación. ( no se mencionan ni los objetivos ni las competencias)
- En las materias específicas solo se mencionan los criterios y estándares de evaluación (la concreción de los contenidos corresponde a las comunidades autónomas)
- Los elementos del currículo de primaria son para toda la etapa, los de la ESO se distribuyen por ciclos y los de bachillerato por niveles.
- Han partido de 0 sin tener en cuenta nada de lo que se ha trabajado con anterioridad.
- El trabajo se ha hecho de prisa y corriendo y en consecuencia, está lleno de incoherencias y errores.
- Algunos de los contenidos de la asignatura de “Valores Éticos” se da absoluta centralidad a los puntos de vista ideológicos del PP.

# LA ACTITUD DE LA ADMINISTRACIÓN

## GOBIERNO DE NAVARRA

- Desde el inicio se ha mostrado favorable a aplicar la LOMCE aunque el consejero haya dicho que lo hará “ a la Navarra” ( no conocemos que quiere decir esta expresión)
- En cuanto se aprobó la LOMCE el departamento reunió un equipo para que fuese adaptando los currículo aunque todavía no se hayan aprobado y estén sólo en fase de borrador.
- El resto de los grupos parlamentarios, con excepción del PP, se han mostrado contrarios a la aplicación de la LOMCE en Navarra.

### Conclusiones

- Aunque el Gobierno esté en minoría, el gobierno va a seguir adelante con la implantación si la comunidad educativa de Navarra no lo impide.

## EL GOBIERNO VASCO

- Se muestra favorable a establecer un sistema propio, pero confiesa que de va a aplicar la legalidad y no toma en consideración el camino de la insumisión.
- Para hacer frente a la LOMCE ve dos caminos:
  - 1- Los recursos
  2. El retraso en la aplicación de los currícula

### Conclusiones

- Los recursos se pueden ganar o perder, pero mientras se recurre hay que aplicar la ley.
- Aunque no se apliquen el próximo curso los currícula en 1º,3º y 5º de primaria el resto del articulado de la LOMCE entraría en vigor.

# ¿QUE HACER ?

## ALGUNAS PROPUESTAS

- **Extender la información en los centros organizando coloquios.**
- **Compartir la información en tu centro para enfrentarnos a la LOMCE entre todas y todos.**
- **Llevar adelante las propuestas que lleguen de distintos foros y plataformas: pedir el compromiso, analizar medidas de insumisión y prepararse para llevarlas adelante ( algunos agentes estamos preparando una guía de medidas adaptadas a nuestra realidad).**
- **Participar en las campañas que se pongan en marcha.**

HEMEN EZ,  
ESKERRIK ASKO!

ZER?!  
~~LOMCE~~  
QUÉ?!

¡AQUÍ NO,  
GRACIAS!



#### Araba

Eulogio Serdan 5 behea  
01012 GASTEIZ  
Tel: 945 14 11 04 Fax: 945 14 43 02  
araba@stee-eilas.org

**UPV-EHU: Arabako Campusa**  
Elurreta Ikasgelategia, 204. Bulegoa  
Tel: 945 013 397 (campusetik 3397)  
stee-eilas-ara@ehu.es

#### Bizkaia

Nikolas Alkorta 3 (Zabalburu)  
48003 BILBO  
Tel: 944 100 298 Fax: 944 101 360  
bizkaia@stee-eilas.org

**UPV/EHU: Leioako Campusa**  
Liburutegi nagusia. Sarriena auzoa z/g.  
Tel: 946 01 2434 - 946 01 2435 (campusetik  
2435)  
Fax: 946 01 5287  
stee-eilas-biz@ehu.es

#### Gipuzkoa

Baso-Txiki, 30-34 atzealdea  
20015 DONOSTIA  
Tel: 943 46 60 00 Fax: 943 453 627  
gipuzkoa@stee-eilas.org

**UPV/EHU: Gipuzkoako Campusa**  
Ignacio M<sup>a</sup> Barriola Eraik.- Elhuyar Plaza, 1  
Tel: 943 01 8436 (campusetik 8436)  
Fax: 943 01 8140  
stee-eilas-gi@ehu.es

#### Nafarroa

Joaquin Beunza 4-6 behea  
31014 IRUÑEA  
Tel: 948 21 23 55 Fax: 948 229 790  
nafarroa@stee-eilas.org